



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° EXT. B
Tratado N° 21
Exp. N° 3/5559/19

Montevideo, 27 JUN. 2019

ASUNTO: Resolución 2 Acta 35, de fecha 25 de junio de 2019, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso conceder dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la Administración Nacional de Educación Pública, en el periodo comprendido entre el 1° y el 12 de julio de 2019 inclusive, estableciendo que por parte de las jerarquías correspondientes se proceda a distribuir el usufructo de los días entre los funcionarios, de manera de no afectar el servicio.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Publíquese en la página web institucional.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Dra. Victoria CRGS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 JUN 2019

ACTA N° 35

RESOL. N° 2

Exp. 2019-25-1-003156

DBH

VISTO: La Resolución N°17, Acta N°77 de fecha 21 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se aprobó el calendario de actividades para el año 2019 de los Consejo de Educación y de Formación en Educación dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), así como las vacaciones de invierno.

CONSIDERANDO: I) Que este Órgano Rector estima pertinente otorgar dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la ANEP, en el periodo comprendido entre el 1° y el 12 de julio de 2019, inclusive.

II) Que el usufructo de los días no debe afectar el funcionamiento normal de los servicios.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Conceder dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la Administración Nacional de Educación Pública, en el periodo comprendido entre el 1° y el 12 de julio de 2019, inclusive.

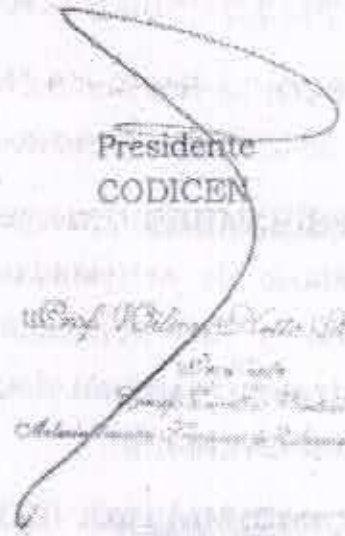
2) Disponer que por parte de las jerarquías correspondientes se proceda a distribuir el usufructo de los días entre los funcionarios, de manera de no afectar las necesidades del servicio.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.



Dr. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTIPHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN



Dr. José Roberto Rodríguez
Presidente
CODICEN